



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-003648-18-6

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-003648-18-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS RAMALLO S.A., peticiona la cancelación de la forma farmacéutica y todos sus datos farmacéuticos autorizados correspondiente a la Especialidad Medicinal denominada PRIFEC / DICLOFENAC SODICO – PRIDINOL MESILATO Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS CON CUBIERTA ENTERICA, DICLOFENAC SODICO 50 mg – PRIDINOL MESILATO 4 mg; aprobado por Certificado N° 52.922.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°,

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIOS RAMALLO S.A., a cancelar la forma farmacéutica y todos sus datos farmacéuticos autorizados correspondiente a la Especialidad Medicinal denominada PRIFEC / DICLOFENAC SODICO – PRIDINOL MESILATO Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS CON CUBIERTA ENTERICA, DICLOFENAC SODICO 50 mg – PRIDINOL MESILATO 4 mg; aprobada por Certificado N° 52.922, según se

detalla a continuación: Se cancela la forma farmacéutica COMPRIMIDOS CON CUBIERTA ENTERICA y TODOS SUS DATOS FARMACEUTICOS AUTORIZADOS en el Certificado N° 52.922 a saber: Fórmula completa por unidad de forma farmacéutica; presentaciones de venta; contenido por unidad de venta; Elaboradores; Período de vida útil; Condiciones de conservación; Envase primario; Vía de administración; Condición de venta y Rótulos y prospectos vigentes.

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 52.922, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-003648-18-6